

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1581-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Proveído Digital N° 0718-2020-R/UNHEVAL, del 11.AGO.2020, el Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0086-2020-UNHEVAL-VRI, del 11.AGO.2020, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0156-2020-UNHEVAL-VRI, del 11.AGO.2020, que aprobó las BASES STARTUP UNHEVAL 2020, concurso para emprendimiento innovadores orientado a la búsqueda de soluciones a problemas como efectos del COVID-19, sin dejar de lado otros problemas que deberán de tener un apoyo en la tecnología; presentado por la Dirección de Transferencia e Innovación;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0156-2020-UNHEVAL-VRI, del 11.AGO.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0487-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0156-2020-UNHEVAL-VRI, del 11.AGO.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó las **BASES STARTUP UNHEVAL 2020**, concurso para emprendimiento innovadores orientado a la búsqueda de soluciones a problemas como efectos del COVID-19, sin dejar de lado otros problemas que deberán de tener un apoyo en la tecnología, presentado por la Dirección de Transferencia e Innovación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
OCalidad  
DIU DTI  
DIGA  
Facultades (14)  
SUEyC File  
Archivo

  
Abog. **Yersely K. Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL



# UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

"Año de la Universalización de la Salud"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

## RESOLUCIÓN N° 0156-2020-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 11 de agosto del 2020

VISTO: El Oficio N° 097-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 30/07/20, Reg. 0196, en (06) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 86°, establece que: *El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 4452-2018-UNHEVAL de fecha 17/12/2018, se ratifica la Resolución N° 071-2018-UNHEVAL-VRI del 05/12/2018 que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Oficio N° 097-2020, la Directora de Transferencia e Innovación, solicita aprobación y ratificación del Consejo Universitario, de las BASES STARTUP UNHEVAL 2020, concurso para emprendimientos innovadores orientado a la búsqueda de soluciones y problemas como efectos del COVID-19, sin dejar de lado otros problemas que deberán de tener un apoyo en la tecnología; el propósito de este concurso es incorporar nuevos proyectos al proceso de pre-incubación al ecosistema emprendedor y ser preparados para la actividad empresarial, igualmente promover el espíritu emprendedor y fomentar el incremento de propuestas de innovación, mediante la creación de empresas que usen diversas tecnologías, desarrollando productos y servicios, teniendo el conocimiento como su principal insumo, asimismo se evidencia en las bases el cronograma del mencionado concurso;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° APROBAR las BASES STARTUP UNHEVAL 2020, concurso para emprendimientos innovadores orientado a la búsqueda de soluciones y problemas como efectos del COVID-19, sin dejar de lado otros problemas que deberán de tener un apoyo en la tecnología; presentado por la Dirección de Transferencia e Innovación y que forma parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° REMITIR al Consejo Universitario para su ratificación.
- 3° DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. López y Morales


VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

### Distribución:

- CU- Rector-VRAcad.-DTI
- Facultades (14)
- Archivo.

MBT/Sec





 DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN <small>VICEPREFECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL</small>	<b>BASES DEL CONCURSO STARTUP UNHEVAL</b>	<b>GE-PI-OD</b>
		<b>Versión: 03</b>
<b>UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EPRESAS</b>		<b>Página:1 de 9</b>


# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

## STARTUP UNHEVAL

2020



<b>Elaborado por:</b> 	<b>Revisado por:</b> 	<b>Aprobado por:</b> 
<b>Carlos Manuel Ventura Matos</b> Especialista en emprendimiento.	<b>Amparo Espinoza Chávez</b> Jefe de la unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas	<b>Dra. Neriida Pastana Díaz</b> Directora de Transferencia e Innovación Fecha: 25/07/2020

 <p>DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN</p> <p><small>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNHEVAL</small></p> <p><b>UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EPRESAS</b></p>	<p><b>BASES DEL CONCURSO STARTUP UNHEVAL</b></p>	<p><b>GE-PI-OD</b></p>
		<p><b>Versión: 03</b></p>
		<p><b>Página:2 de 9</b></p>

## 1. PRESENTACIÓN

StartUp UNHEVAL forma parte de la iniciativa del Centro de Emprendimiento e Innovación de la UNHEVAL, es un concurso para emprendimientos innovadores. El presente concurso estará orientado a la búsqueda de soluciones a problemas como efectos del COVID19, sin dejar de lado los otros problemas que deberán de tener un apoyo en la tecnología.

El Centro de Emprendimiento e Innovación de la UNHEVAL invita a participar a la comunidad de la UNHEVAL a la convocatoria anual del Sistema de pre-incubación con el objetivo de promover el emprendimiento y transformar emprendedores en empresarios.

En la etapa de pre-incubación, se valida el producto o servicio con el cliente en el corto tiempo a través de metodologías y herramientas para el lanzamiento de un producto mínimo viable al mercado. Esta convocatoria permitirá el ingreso de proyectos empresariales a la etapa de pre-incubación, de acuerdo con su potencial de crecimiento, la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas de la UNHEVAL podrá subvencionar el costo involucrado en la preparación del equipo emprendedor para la actividad empresarial, en ningún caso esto implica desembolso de dinero en efectivo por parte de la UNHEVAL. El periodo de pre-incubación varía de 3 a 4 meses.

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA


La presente convocatoria tiene como propósito incorporar nuevos proyectos al proceso de pre-incubación, al ecosistema emprendedor y ser preparados para la actividad empresarial. Asimismo, promover el espíritu emprendedor y fomentar el incremento de propuestas de innovación, mediante la creación de empresas que usen diversas tecnologías, desarrollando productos y servicios, teniendo el conocimiento como su principal insumo.

## 3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

### 3.1 EQUIPO DE PERSONAS

- a. Equipos conformados por no menos de 2 y no más de 4 participantes quienes deben contar con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento.
- b. Todos los participantes, miembros del equipo, deberán ser mayores de edad y que cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento.
- c. Todos los participantes, miembros del equipo, deberán tener disponibilidad a tiempo completo.
- d. El líder del proyecto deberá tener disponibilidad a tiempo completo.



 <p>DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN</p> <p>VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL</p>	<p>BASES DEL CONCURSO STARTUP UNHEVAL</p>	<p>GE-PI-OD</p>
		<p>Versión: 03</p>
<p>UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EPRESAS</p>		<p>Página:3 de 9</p>

- e. El equipo deberá estar integrado por, al menos, un especialista relacionado directamente con el desarrollo de la innovación y un gestor de negocios.

### 3.2 DEL EMPRENDEDOR

Los postulantes deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:


- Personas mayores de edad.
- Pueden participar estudiantes y/o egresados de la UNHEVAL, estudiantes de otras universidades y/o institutos y personas naturales con o sin negocio.
- Los integrantes del equipo no deben tener antecedentes policiales ni penales.
- Los miembros del equipo no deben tener registros negativos en las centrales de riesgo.
- Los miembros del equipo no deben tener deudas tributarias.
- Los participantes de cada equipo no pueden pertenecer a más de un equipo a la vez.

### 3.3 DE LAS PROPUESTAS

Para participar en la convocatoria, los interesados deberán presentar su propuesta con el llenado de los formatos y la presentación de un video según se especifica en el numeral (5.2) vía el sistema en línea desde la dirección web: [www.unheval.edu.pe/dti/eventos](http://www.unheval.edu.pe/dti/eventos). Las ideas presentadas deben ser originales, con alto potencial de innovación e impacto en la sociedad, respetando los derechos de autor y propiedad intelectual de terceros. En ellos se debe aplicar de forma creativa el conocimiento, para el desarrollo de productos o servicios de valor agregado. De no cumplir con estos puntos, serán descalificados.

Serán elegibles los emprendimientos que cumplan con las siguientes características:

- Los emprendimientos deberán tener potencial de alto impacto económico y productivo, es decir: que cuenten con un crecimiento rápido o que generen impactos sociales y/o medioambientales y cuenten con un sustento en el uso tecnológico.
- Los emprendimientos deberán diferenciarse de soluciones ya existe.
- Emprendimientos en todos los sectores y actividades económicas, tener como referencia el indicado en el numeral (3.4)
- Emprendimientos con innovación de producto o servicio, proceso, o modelo de negocio.
- Emprendimientos con impacto social y/o medioambiental positivo, que cuente con cadenas de valor responsables y que generen un impacto positivo en poblaciones vulnerables.
- Se tendrá valoración adicional con los emprendimientos que se centren solucionar problemas generados por el COVID19.

 DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNHEVAL	<b>BASES DEL CONCURSO STARTUP UNHEVAL</b>	<b>GE-PI-OD</b>
		<b>Versión: 03</b>
<b>UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EPRESAS</b>		<b>Página:4 de 9</b>

- Se tendrá valoración adicional con los emprendimientos que se sustenten en el uso de tecnologías y/o innovaciones que se originen en procesos de investigación.

### 3.4 ÁREAS DE LAS PROPUESTAS

- **Emprendimientos** que busquen solucionar problemas generados por el **COVID-19**.
- **Emprendimientos tecnológicos innovadores** desarrollando productos o servicios que incorporen la tecnología como su principal insumo.
  - a. **Tecnologías de la Información y Comunicación** como un conjunto de servicios, redes, software y hardware que tienen como fin el mejoramiento de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, la mejora de la competitividad de una empresa y que se integran a un sistema de información interconectado.
  - b. **Biotecnologías** que coadyuven a la conservación, uso sostenible y monitoreo de la diversidad biológica peruana.
  - c. **Tecnologías para industria y las empresas de servicios** que proporcionen valor agregado a los productos y procesos.
  - d. **Consultoría y Diseño en las diversas ramas de las ciencias e ingenierías** que hagan uso intensivo del conocimiento.
  - e. **Otras tecnologías** que generen procesos y productos de valor agregado.
- **Emprendimiento medioambiental** con productos o servicios orientados a conservar el ecosistema.
- **Emprendimiento en diseño** que incorpore la innovación en el campo de diseño industrial y gráfico.
- **Emprendimientos en el sector** agro, educación, salud, financiero social que incorpore a la innovación el uso de tecnologías y o sean derivados de trabajos de investigación
- **Otros emprendimientos** con alto potencial de innovación.


## 4. COMUNICACIÓN

La comunicación con los equipos postulantes aceptados será vía correo electrónico ([dti.vri@unheval.edu.pe](mailto:dti.vri@unheval.edu.pe)). Sólo se mantendrá la comunicación con el líder de los equipos a lo largo de las fases del proceso.

## 5. PROCESO DE ADMISIÓN

La presente convocatoria consta de fases que requerirán la presentación de documentos para validar las propuestas de los equipos postulantes, cabe mencionar que la no presentación de alguno de ellos invalida automáticamente la participación del equipo en la convocatoria, sin



 <p>DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN</p> <p>VICEPESPECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL</p>	<p>BASES DEL CONCURSO STARTUP UNHEVAL</p>	<p>GE-PI-OD</p>
		<p>Versión: 03</p>
		<p>Página:5 de 9</p>
<p>UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EPRESAS</p>		

posibilidad de regularización posterior. La Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas -UNHEVAL garantiza la confidencialidad de los proyectos presentados.




### 5.1 CONSULTA DE BASES

La consulta de bases será del 01 al 15 de agosto del 2020, para ello, los equipos postulantes podrán descargar las bases a través de nuestra plataforma disponible en la página web de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas -UNHEVAL (<https://www.unheval.edu.pe/dti/eventos>), las consultas podrán realizarla a través del correo electrónico ([dti.vri@unheval.edu.pe](mailto:dti.vri@unheval.edu.pe)).

### 5.2 INSCRIPCIÓN

La inscripción será desde el 01 al 31 de agosto del 2020, para ello, los equipos postulantes realizarán la inscripción a través de nuestra página web de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas -UNHEVAL (<https://www.unheval.edu.pe/dti/eventos>), en ella, detallarán sus datos personales, brindarán un resumen de su idea de negocio e indicarán el área de emprendimiento a la que corresponden (la presentación del resumen será a través de los formatos y un video de 2 minutos y medio). La Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas -UNHEVAL comunicará la aceptación de la inscripción por correo electrónico. Los equipos postulantes podrán ingresar a la plataforma y realizar el llenado y presentación de los siguientes:



 <p>DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN</p> <p><small>VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNHEVAL</small></p>	<b>BASES DEL CONCURSO STARTUP UNHEVAL</b>	<b>GE-PI-OD</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Página:6 de 9</b>
<b>UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EPRESAS</b>		

Documentos	Entrega / envío
• <b>Ficha de Inscripción por equipo</b>	Habilitado en plataforma
• <b>Ficha de Registro del Participante por cada integrante</b>	Habilitado en plataforma
• <b>Formato Modelo de Negocios por equipo</b>	Habilitado en plataforma
• <b>Video de 2 minutos y medio presentando el emprendimiento (5.2.1.)</b>	Link de video subido a YouTube
• <b>Declaración Jurada simple (de no tener antecedentes policiales ni penales y de no contar con registros negativos en las centrales de riesgo)</b>	Habilitado en plataforma

### 5.2.1. Video resumen

El video debe tener una duración máxima de 2 minutos y medio. Contestar las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el problema y cómo lo estás solucionando?
- ¿Por qué tu solución es distinta a lo que hay en el mercado?
- Otra información que creas relevante para tu proyecto.

### 5.3 EVALUACION

Concluida las inscripciones, se realizará la evaluación y se seleccionará a los equipos que formaran parte del **EMPRENDE UNHEVAL**, 01 al 08 de setiembre, según los criterios mencionados en el numeral 7.

### 5.4 PUBLICACION DE PRE-SELECCIONADOS


Se publicará los resultados el 08 de setiembre, en la plataforma web (<https://www.unheval.edu.pe/dti/eventos>) y también se enviará los resultados en un correo al equipo emprendedor.

### 5.5 INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

Una vez concluidas las inscripciones el equipo emprendedor en su totalidad recibirá un correo indicando los resultados y si el equipo es seleccionado deberá estar presente obligatoriamente en la etapa de incorporación y en todo el proceso de pre-incubación del 09 de setiembre al 16 de diciembre del 2020, para ello deberán cumplir con lo siguiente:

- Asistir al taller de inducción según programa, el cual será mandado a los correos de los ganadores.
- Firma de compromiso de pre-incubación por todos los miembros del equipo.
- Realizar un pago de (S/. 150.00 soles por todo el programa). Este monto podrá ser pagado has en dos o tres partes el cual se tendrá que sustentar.
- El pago será realizado solo por los participantes externos a la UNHEVAL.



 <b>DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN</b> <small>VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNHEVAL</small>	<b>BASES DEL CONCURSO STARTUP UNHEVAL</b>	<b>GE-PI-OD</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Página:7 de 9</b>
<b>UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EPRESAS</b>		

- Los alumnos y exalumnos de la UNHEVAL serán exonerados del pago, salvo el incumplimiento del compromiso.

### 5.6 PITCH Y SELECCIÓN DE GANADORES

Los equipos realizarán un pitch el mes de noviembre en la semana de emprendimiento e innovación 2020, los cuales serán evaluados por el jurado establecido por la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas-UNHEVAL, del cual se seleccionará 3 proyectos innovadores con alto impacto. A los 3 equipos ganadores; se les brindara capacitaciones y pasantías en otras incubadoras.

### 6. FECHAS IMPORTANTES:

El cronograma de la convocatoria se registrá por el siguiente cronograma:


Publicación de bases	Fechas
Consulta de bases	01/08/2020 al 15/08/2020
Inscripción	01/08/2020 al 31/08/2020
Publicación de pre-seleccionados	08/09/2020
Notificación de pre-seleccionados	08/09/2020
Proceso de pre-incubación	09/09/2020 al 16/12/2020
Startup Pitch Competition (sustentación ante el jurado)	Noviembre
Clausura y entrega de premios	Noviembre

### 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante todo el proceso de la Convocatoria 2019, se realizarán constantes evaluaciones que permitan identificar a los proyectos que cumplan con los objetivos del Sistema de Incubación de Empresas y los criterios de evaluación.

La evaluación tomará en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO		PESO
<b>Mérito Innovador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de innovación de la propuesta.</li> <li>• Contenido tecnológico de la propuesta.</li> <li>• Grado de diferenciación sobre la oferta actual en el segmento elegido y ventajas competitivas generadas a partir de la diferenciación.</li> </ul>	<b>25%</b>
<b>Modelo de Negocio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solidez y viabilidad del modelo de negocio propuesto.</li> <li>• Barreras de entrada al mercado de la innovación planteada (tecnológicas, propiedad intelectual, otras).</li> <li>• Nivel de desarrollo del Producto Mínimo Viable (PMV) o avances comerciales del proyecto.</li> </ul>	<b>20%</b>

 DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN <small>VICE-RECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNHEVAL</small>	<b>BASES DEL CONCURSO STARTUP UNHEVAL</b>	<b>GE-PI-OD</b>
		<b>Versión: 03</b>
<b>UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EMPRESAS</b>		<b>Página:8 de 9</b>

<b>Potencial de Alto Impacto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño del mercado potencial.</li> <li>• Potencial de escalabilidad.</li> <li>• Potencial en crecimiento de ingresos y/o empleos.</li> <li>• Potencial en impacto social y/o medioambiental.</li> </ul>	<b>20%</b>
<b>Capacidad del equipo Emprendedor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complementariedad de los perfiles de los miembros del equipo.</li> <li>• Experiencia empresarial del equipo.</li> <li>• Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo.</li> <li>• Respaldo y redes (comerciales, de mentoría y de inversión) para llevar adelante la estrategia.</li> <li>• Compromiso y dedicación del equipo emprendedor.</li> </ul>	<b>35%</b>

- ✓ Se realizará en dos etapas:
  - La preselección, donde dos (02 como mínimo y máximo 05) jurados externos evaluarán las propuestas según los criterios: mérito innovador, modelo de negocio, potencial de mercado y las capacidades del Equipo Emprendedor.
  - Selección de ganadores, donde (02 como mínimo y máximo 05) jurados evaluarán y seleccionarán tres proyectos para ser acreedores de los premios; la evaluación se realizará a través del pitch de los emprendedores (Demos Day 28(29) de noviembre)
- ✓ Los criterios de evaluación serán sobre una escala de 1 a 5 siendo afectado por el factor de ponderación.
- ✓ Para que un proyecto sea aceptado tendrá que estar entre los 10 primeros proyectos por orden de puntaje (de mayor a menor).

Los resultados se informarán por correo electrónico a los postulantes y se publicarán en la página web de DTI Unheval <http://www.unheval.edu.pe/dti/eventos>. Los postulantes deberán respetar los resultados, los cuales no son sujetos a reclamo en ninguna etapa del proceso del presente Concurso.

## 8. BENEFICIOS DEL PROCESO DE PRE-INCUBACIÓN

Todos los equipos que ingresen a la incubadora serán considerados pre-incubados, siendo asesorados en el proceso de desarrollo de clientes (descubrimiento de cliente, validación de clientes, creación de clientes y creación del emprendimiento).

La Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas-UNHEVAL ofrecerá a los pre-incubados los siguientes servicios, sujetos a disponibilidad:

- a. Programa de Pre-Incubación
  - Talleres y asesorías en:
    - Desarrollo de la idea de negocio



 <p>DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN</p> <p>VICEPESPECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL</p>	<p><b>BASES DEL CONCURSO STARTUP UNHEVAL</b></p>	<p><b>GE-PI-OD</b></p>
		<p><b>Versión: 03</b></p>
<p><b>UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EPRESAS</b></p>		<p><b>Página:9 de 9</b></p>

- Desarrollo del modelo de negocio
  - Plan de negocios
  - Soporte de negocios:
    - Mentoría y coaching
- b. Finalmente, además de los servicios del Sistema de Incubación, previa evaluación y aprobación del requerimiento, los pre-incubados podrán acceder a estos beneficios:
- Espacios y/o plataformas de trabajo digital, sujeto a disponibilidad
  - Asesorías
  - Apoyo técnico e institucional de la UNHEVAL para postular a fondos del Estado
  - Participación en eventos y ferias realizadas en la UNHEVAL

## 9. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará formado por la comisión que será designado por la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas -UNHEVAL. Cualquier situación no contemplada explícitamente en las bases y que influya en el desarrollo del concurso será definida por el Comité Evaluador en forma irrevocable.

Huánuco, 20 de julio del 2020.